



Presidencia de la República Dominicana
COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
PROCESO COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE:

ARTÍCULOS DE REFRIGERACIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA

REF. CEE-CP-02-2017

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. CEE-CP-02-2017

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017). Siendo las diez y treinta minutos (10:30 A.M.) horas de la mañana, se reunió El COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de los COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO en el Salón de Conferencias de la Institución, el cual se encuentra ubicado en la Tercera Planta del edificio ubicado, en la avenida Presidente Estrella Ureña, Esquina San Vicente de Paúl, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, para tratar los siguientes puntos de agenda:

1. Conocer los resultados de la Evaluación de las Propuestas Económicas del Proceso de Comparación de Precios REF. **CEE-CP-02-2017**, para la **ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE REFRIGERACIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.**

2. Adjudicación de los bienes de **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE REFRIGERACIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA** del Proceso Comparación de Precios **REF.CEE-CP-02-2017**, para la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE REFRIGERACIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.**

Estando presentes por el Comité de Compras y Contrataciones:

- 1) LA **Licda. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA**, en representación del **Licdo. NICOLÁS CALDERÓN**, en su calidad de Presidente del comité de compras y contrataciones de los COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO.
- 2) **Licdo. JOSÉ ALBERTO TORRES**, Gerente Administrativo-Financiero de los Comedores Económicos.
- 3) El **Licdo. JULIO CÉSAR GÓMEZ ALTAMIRANO**, Asesor Legal.
- 4) La **Licda. XIOMARA MORA**, Encargada del Departamento de Libre Acceso a la Información.
- 5) **Licdo. JOSÉ ALBERTO MARTÍNEZ**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo.

El COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de los COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO en presencia de todos sus miembros constituidos, dicta la siguiente resolución que a continuación se transcribe:

POR CUANTO: A que los COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO es una Institución Estatal del Estado Dominicano, cuya función principal es la de brindar servicios a toda la población a nivel nacional, a través de la venta de raciones alimenticias cocidas a precios muy económicos, especialmente a los sectores más deprimidos.

POR CUANTO: A que el objetivo de los COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO, es el de beneficiar de los servicios que brinda con eficiencia, calidad e higiene a toda la comunidad a nivel nacional, muy especialmente a los sectores más deprimidos.

POR CUANTO: A que la ubicación de la Sede de los Comedores Económicos, es en la Avenida Presidente Estrella Ureña, esq. San Vicente de Paul, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo; teléfono: (809) 592-1819, Fax: 809-596-7420.

POR CUANTO: A que la Ley No.340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su reglamento de aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece entre los Procedimientos de Selección el de la Comparación de Precios.

POR CUANTO: A que el artículo 16 Numeral 4 de la Ley No 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), define el procedimiento de selección de Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

POR CUANTO: A que en fecha tres (03) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO** convocaron mediante invitación y el portal de compras dominicanas, el Proceso de Comparación de Precios No. de Ref. **CEE-CP-02-2017**, para la adquisición de: **ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE REFRIGERACION Y ARTICULOS DE FERRETERIA.**

POR CUANTO: A que en fecha tres (03) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a la entrega de la Lista de Bienes y/o Servicios Conexos, Plan de Entrega, Especificaciones Técnicas y la Referencia del Proceso de Comparación de Precios No. de Ref. **CEE-CP-02-2017**, preparado por el Departamento de Compras de estos Comedores Económicos del Estado Dominicano, para ser utilizado del Proceso de Comparación de Precios No. de Ref. **CEE-CP-02-2017**. Regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006). Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes Servicios. Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su reglamento de aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012). Para la **ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE REFRIGERACION Y ARTICULOS DE FERRETERIA.**

CUANTO: A que en fecha diez (10) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), se procedió a la Recepción, Apertura y Lectura de los sobres "A" contentivos de las ofertas técnicas y los sobres "B" contentivos de las Ofertas Económicas del referido concurso, en presencia del Notario Público actuante, instrumentando para tales fines, el Acta de Apertura de Ofertas **REF. CEE-CP-02-2017**, de esa misma fecha.

POR CUANTO: A que según se comprueba del contenido del Acta de Apertura de Ofertas **REF. CEE-CP-02-2017**, instrumentado por el Notario Público.

POR CUANTO: A que las empresas participantes en el acto de apertura de las propuestas económicas de la Comparación de Precios **REF. CEE-CP-02-2017**. Para la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE REFRIGERACIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**, presentaron las siguientes propuestas.

Proponentes: Sobre A, Propuesta Técnica.

- 1) - S.R. SERVICE RECPART, SRL ----- Procede
- 2) - CENTRAL DE REFRIGERACIÓN, SRL----- Procede
- 3) - REFRICITY, S.R.L----- Procede
- 4) - YIC RECOMPART, S.R.L ----- Procede
- 5) - TOJISA, S.R.L. ----- Procede

Proponentes: Sobre B, Propuesta Económica.

- 1) - S.R. SERVICE RECPART, SRL -----(RD\$3,507,190.10)
- 2) - CENTRAL DE REFRIGERACIÓN, SRL----- (RD\$2,524,096.70)
- 3) - REFRICITY, S.R.L----- (RD\$2,564,084.54)
- 4) - YIC RECOMPART, S.R.L ----- (RD\$901,457.46)
- 5) - TOJISA, S.R.L. ----- (RD\$925,468.10)

POR CUANTO: En lo concerniente a todas las empresas participantes en el proceso de Comparación de Precios **REF. CEE-CP-02-2017**. Regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Publicas de Bienes. Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su reglamento de aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012). Así como a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras con sus modificaciones de la Ley No.449-06, se procederá a la Adjudicación de los diferentes **ARTÍCULOS DE REFRIGERACIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**, bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo, tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables siempre que dicha propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta. Para la **ADQUISICIÓN ARTÍCULOS DE REFRIGERACIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**.

POR CUANTO. A que la valoración de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en la Comparación de Precios **REF.CEE-CP-02-2017**. Debe hacerse de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06 y sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, y su reglamento de aplicación No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), tomando en consideración la oferta más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la indicada Comparación de Precios.

POR CUANTO: La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya Oferta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente y las demás condiciones que se le establecen, conforme a lo estipulado en el artículo 70 del Reglamento 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes. Servicios y Obras'.

POR CUANTO: A que para llevar a cabo el trabajo de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, empleó un procedimiento metodológico que implicó una valoración objetiva y cuantificable para la evaluación de las propuestas presentadas, mediante la cual ponderó los componentes de precios, calidad, idoneidad del Oferente y las demás condiciones que se le establecen, conforme a lo estipulado en el artículo 70 del Reglamento 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras".

POR TANTO: Vista la ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes. Servicios. Obras y Concesiones y sus modificaciones introducidas mediante la Ley No 449-06 y su Reglamento de Aplicación No 543-12, para la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE REFRIGERACIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, REF. CEE-CP-02-2017**, tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, más convenientes para los intereses institucionales y nacionales, teniendo en cuenta los elementos indicados en la evaluación de la oferta.

POR TALES MOTIVOS:

RESUELVE:

ÚNICO: ACOGER como al efecto ACOGE las propuestas económicas presentadas por las empresas **S.R. SERVICE RECPART, S.R.L., CENTRAL DE REFRIGERACIÓN, S.R.L., REFRICITY, S.R.L., YIC RECOMPART, S.R.L., TOJISA, S.R.L.**; Para la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE REFRIGERACIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**, Ofertados en el proceso de Comparación de Precios **REF. CEE-CP-02-2017**. En consecuencia. **APROBAR** como al efecto **APRUEBA** las propuestas seleccionadas para la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE REFRIGERACIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**, Ofertados en la Comparación de Precios **REF. CEE-CP-02-2017**. En función de las necesidades y expectativas de la institución. Por tanto **DECLARA** mediante la presente **RESOLUCIÓN ADJUDICADO** a favor de la empresa: **(1) SERVICE RECPART, S.R.L.; (2) CENTRAL DE REFRIGERACIÓN, S.R.L.; (3) REFRICITY, S.R.L.; (4) YIC RECOMPART, S.R.L.; (5) TOJISA, S.R.L.**; El Contrato Administrativo y/o la Orden de Servicio para la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE REFRIGERACIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**, Ofertados en la Comparación de Precios **REF. CEE-CP-02-2017**, bajo los criterios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y sobre todo tomando en consideración los factores económicos y técnicos más favorables, ya que dichas propuestas cumplen con los requisitos exigidos y quedan calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales y nacionales.

Esta comisión de Compras y Contrataciones, válidamente reunida, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

ÚNICO: **DECLARA** mediante la presente **RESOLUCIÓN, ADJUDICADOS** los diferentes bienes y/o servicios conexos para la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE REFRIGERACIÓN Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**, de la Comparación de Precios **REF. CEE-CP-02-2017**, en el modo siguiente:


1) **SR SERVICE RECPART, S.R.L.**; se le adjudica lo siguiente:


1) 8 unidades de tubo aislante; 2) 6 unidades de tanques refrigerantes 134 A 30 lbs; 3) 2 unidades de monitores fase con su base; 4) 300 unidades de tirillas plásticas (tie wrap); 5) 1 unidad de válvula solenoide 3/8; 6) 3 rollos de alambre dulce; 7) 10 cilindros de mas-gas 16 onz.; 8) 10 galones de mas-gas 12; 9) 8 unidades de tanques refrigerados 404 A 24 lbs.; 10) 10 tanque refrigerante F 404 A; 11) 4 motores 1/5 HP; 12) 25 pie de alambre de goma 4 en 1 # 10; 13) 50 pie de alambre de goma 4 en 1 # 12; 14) 100 pie de alambre multifibra #12; 15) 60 pie de alambre #6; 16) 20 unidades de lijas de agua (tela); 17) 1 cortador de tubo 1 5/8; 18) 5 unidades de conectores liquid curvo 3/4; 19) 5 unidades de conectores

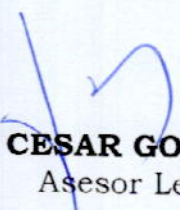
liquid recto $\frac{3}{4}$; 20) 10 unidades de conectores FL 1/2; 21) 40 unidades de palometas angulares de acero 10 x 10; 22) 30 piezas de pino tratado 4x4x16; 23) 90 piezas de bajantes de madera de pino americano 2x4x16; 24) 150 piezas de enlats de madera de pino americano 2x4x16; 25) 140 unidades de plancha de zinc acalanado 32x12 cal 34; 26) 1 escalera comercial de 8 pie; 27) 56 varillas soldadoras de plata 0%; 28) 1 escalera industrial de 8 pie; 29) 1 contactor trifásico; 30) 2 contadores; 31) 4 tuercas campana reforzada; 32) 4 tuercas reforzadas 5/8; 33) 6 tuercas campana reforzadas 3/8; 34) 6 tuercas campana reforzadas 1/4; 35) 6 tuercas de bronce; 36) 50 tuercas cuadradas 3/8; 37) 30 arandelas planas $\frac{1}{2}$; 38) 56 varillas de plata; 39) 15 arandelas planas $\frac{3}{4}$; 40) 30 arandelas planas 3/8; 41) 50 libras de clavos para tejados 2 $\frac{1}{2}$; 42) 20 libras de clavos 4 plgs.; 43) 40 libras de clavos 3 plgs.; 44) 20 tarugos de bronce c/tornillo 1 1/2; 45) 20 tarugos azules c/tornillo 1/2; 46) 50 tarugos azules c/tornillo 3/4; 47) 1 juego de palometa 8/8; 48) 25 ruedas soporte fijo; 49) 3 unidades de fundentes para soldar; 50) 25 ruedas placa giratoria; 51) 4 cinta adhesivas (tape) negro; 52) 25 cubetas de pintura blanco 00; 53) 15 cubetas de pintura verde fresco SM; 54) 15 cubetas de pintura verde amanecer; 55) 1 indicador líquido; 56) 50 pies de tuberías liqui tight $\frac{3}{4}$; 57) 50 pies tuberías de cobre flexible 5/8; 58) 40 pies de tubería de cobre 1 1/8; 59) 50 pies de tubo de cobre flexible; 60) 2 unidades pie barrenas tipo hilty 5/16; 61) 30 pies de tubos rígidos de cobre 7/8; 62) 20 pies de tuberías rígidas (7/8); 63) 60 pies de tuberías rígida (1 1/8); 64) 20 pies de tubería rígida (5/8); 65) 10 unidades de tubo vascocel; 66) 10 unidades de tubo vascosel 7/8 x 1/2x6; 67) 2 unidades de Temporizador (timer) 208-240 v; 68) 2 unidades de time delay; 69) 1 unidad de Temporizador (timer) lechuza; 70) 1 unidad de capacitores de marcha; 71) 3 unidades de barrenas rectificadas 5/32 x 2 metal; 72) 1 unidad de Resistencia de drenaje de 12 pies; 73) 1 unidad de Resistencia de drenaje 220 v; 74) 1 unidad de Resistencia de drenaje 9 pies; 75) 1 unidad de Bobina magnética (coil) p/válvula solenoide; 76) 1 caja de breakers 40 Amp; 77) 2 unidades Breakers grueso 40 Amp; 78) 2 unidades de Contactores 40A 2P; 79) 2 unidades de termostato p/cuarto frio; 80) 1 unidad de termostato p/cuarto frio 5FT; 81) 4 aspas p/motor; 82) 1 unidad montacargas manual hidráulico; 83) 1 evaporador p/cuarto frio; 84) 1 unidad Evaporador c/d 31k; 85) 1 unidad de Evaporador para cuarto frio; 86) 1 unidad de condensación 10 HP R-404; 87) 1 unidad de condensación 7 $\frac{1}{2}$ HP; 88) 1 unidad de condensación trifásica 4.5 toneladas R-404 A; 89) válvula expansión 4.5 ton; 90) 1 unidad de válvula solenoide 5/8; 91) 1 unidad de Válvula expansión R 404 R 502; 92) 1 unidad de válvula solenoide; 93) 6 unidades de Tanque refrigerante R 22 30lbs.; 94) 1 unidad de válvula expansión 5 toneladas; 95) 1 unidad de Visor 5/8; 96) 1 unidad de Visor 3/8; 97) 1 unidad de filtro secador; 98) 1 unidad de filtro de línea Edisson 3/8; 99) 1 unidad de filtro de línea Edisson 5/8; 100) 1 unidad de Trampa de aceite soldable; 101) 1 unidad de motor refri 35 w; 102) 1 unidad de Base p/monitor de base; 103) 1 unidad de monitor de fase.

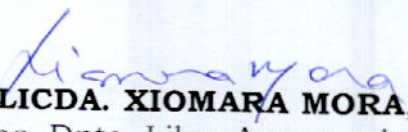
Dada en el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

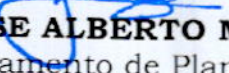
Comité de Compras y Contratación.


LICDA. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA
En representación del Administrador General,
Licdo. NICOLAS CALDERON



LICDO. JOSE ALBERTO TORRES
Gerente Administrativo Financiero


LICDO. JULIO CESAR GOMEZ ALTAMIRANO
Asesor Legal


LICDA. XIOMARA MORA,
Enc. Dpto. Libre Acceso a la Información


LICDO. JOSE ALBERTO MARTINEZ,
Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo.

CERTIFICO Y DOY FE:


LICDO. RAFAEL AMABLE TONOS VARGAS
Notario Público

